



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional",

30 JUN 2025

## VISTO:

El expediente N° 13301-0341021-7 el registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia la aprobación de un nuevo release del aplicativo SIPRIB – Sistema de Percepciones y Retenciones de Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe – Versión 4 Release 2; y

## CONSIDERANDO:

Que por RG 13/2023 – API se aprobó la Versión 4 – Release 0 del aplicativo Sistema de Percepción y Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), como última modificación del citado aplicativo;

Que por la RG 30/2025 se estableció que los prestatarios de los servicios digitales brindados por sujetos no residentes, cuya utilización económica o consumo se realice en la Provincia de Santa Fe, serán pasibles de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que asimismo, por la resolución mencionada en el considerando precedente, se fijaron las alícuotas que se deberán aplicar para los servicios digitales de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 3%: Comercialización de servicios de suscripción online para el acceso a toda clase de entretenimientos audiovisuales siempre que no se apliquen los supuestos de la Ley N° 14.235.
- b) 4,5%: para el resto de la Comercialización de servicios digitales;

Que atento a ello, se hizo necesario actualizar el aplicativo SIPRIB, utilizado por los agentes mencionados para permitir el cumplimiento de sus obligaciones emergentes de la RG 30/2025;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a la Versión 4 - Release 2 del aplicativo SIPRIB;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 21 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 242/2025 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL  
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS

R E S U E L V E :

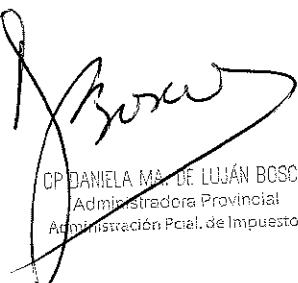
ARTÍCULO 1º - Aprobar la Versión 4 - Release 2 del Sistema de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (SIPRIB), mediante el cual los agentes de retención y/o percepción del citado impuesto podrán realizar la presentación y pago de sus respectivas declaraciones juradas, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º - Establecer la libre utilización de la Versión 4 - Release 2 del aplicativo aprobado en el artículo precedente, la cual estará disponible en el sitio web [www.santafe.gov.ar/api](http://www.santafe.gov.ar/api) - Impuestos: Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Aplicativos: en el box documentos.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese por Newsletter Institucional a través de la Dirección General de Coordinación General, y oportunamente, archívese.



**Andrés Cristóbal**  
Director General a/c R.I. 018/22  
Dirección General de Coordinación  
Administración Pcial. de Impuestos



CP DANIELA MA. DE LUJÁN BOSCO  
Administradora Provincial  
Administración Pcial. de Impuestos

**ANEXO I****SIPRIB Versión 4 - Release 2**

- Se incorporaron las alícuotas :

3	0
4.5	1

- Se incorporaron las siguientes percepciones (Incisos para el cálculo):

35 Art 3 - inciso a - (Res. Gral. 30/25)  
36 Art 3 - inciso b - (Res. Gral. 30/25)

- Se incorporaron vencimientos 2025

